

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a veinticinco de septiembre de dos mil nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Martínez Correoso, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Vicente Martínez Correoso

Sres. Ttes. De Alcalde:

D. Daniel Ballesteros Madrona
D. Juan José Navalón Sánchez

Sres. Concejales:

D^a Mercedes Mínguez Vera
D^a R. M^a Llanos López Jiménez
D. Juan Picazo Cruzado.
D. Jesús Mañas Arenas
D. Pedro Luis Medina Cebrián
D^a. M^a Agapita García Correoso.
D. Antonio López Cifuentes (se incorpora a las 20:10)
D. Antonio Cola Palao

Sr. Secretario-Interventor:

D. Fernando Izquierdo Sánchez.

Siendo las veinte (20) horas y tres (3) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

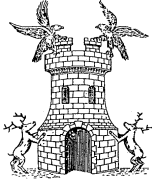
== ORDEN DEL DIA ==

=====

1º.- APROBACION DE ACTA ANTERIOR DE 28 DE AGOSTO.

Se presenta para su aprobación si procede el acta de la sesión anterior, de fecha 28 de agosto de 2.009. Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna corrección.

El Sr. Ballesteros dice que en el punto de ASUNTOS URGENTES relativo al requerimiento a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para que se aceleren



los trámites de la firma del Convenio de financiación de las obras del “Espacio Público El Cañaverál”, el acuerdo no se alcanza por unanimidad sino que se hace por mayoría, ya que el voto del Grupo Municipal del PSOE es negativo.

Con la modificación planteada, se somete a votación y queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA DESDE 946 HASTA 1188 JULIO Y AGOSTO.

El Sr. Alcalde somete a toma de conocimiento las Resoluciones de Alcaldía de la nº. 946 a la 1188.

El Sr. Picazo pregunta por la Resolución nº. 1118/09, en cuanto a la factura de teléfono del auditorio, por un valor de 206,50, porque no se ha arreglado ya ese desfase.

El Sr. Ballesteros contesta que se han solventado casi todas las cuestiones pendientes con Telefónica, y las cuestiones pendientes se aclararan en una reunión que hay proyectada para la semana que viene, aunque debe quedar claro que no se trata de un gasto de teléfono.

Por el Sr. Picazo, con relación a las Resoluciones nº. 1124/09 y 1125/09, pide que para evitar las gratificaciones se apruebe de una vez la Relación de Puestos de Trabajo.

Por el Sr. Picazo se expone que en cuanto a las bonificaciones del IBI y otros impuestos se debería dar más información a las familias numerosas.

Por el Sr. Cola se pone de manifiesto que en la Resolución de Alcaldía nº. 962/09 destinada a arreglo de fachada en C/ Fernando Núñez Robres, la 4.611.03 (antigua carretera del Villar) y que por tanto hay un error.

El Sr. Ballesteros contesta que si es así, se deberá corregir.

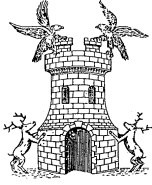
3º.- SOLICITUD COMPATIBILIDAD DE SANTIAGO SORIANO LOPEZ.

Se da cuenta al Pleno de la solicitud formulada por D. Santiago Soriano López, que actualmente ocupa el puesto de Educador Social de este Ayuntamiento, solicitando reconocimiento de compatibilidad para desempeñar una segunda actividad en el sector privado.

La Corporación Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los once concejales que la componen

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de compatibilidad para desempeñar una segunda actividad en el sector privado, a D. Santiago Soriano López, en la empresa Compañía Privada para el Desarrollo de Servicios Públicos, S.L. (Copriseser, S.L.) en horario de 13:00 a 15:00 horas durante los meses de junio y septiembre y de 14:00 a 16:00 horas el resto del año.



SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, reconociendo la compatibilidad solicitada.

TERCERO.- Inscribir el presente acuerdo en el correspondiente Registro de Personal de la Corporación a los efectos de que puedan acreditar los haberes a los afectados por dicho puesto o actividad.

4º.- MOCION PP: SOLICITAR A CONFEDERACION HIDROGRAFICA JUCAR DOCUMENTACION SOBRE AR-5.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Ponente de la Moción presenta, el Sr. Medina Cebrian, quien procede la exposición de motivos de la citada moción.

El Sr. Ballesteros tras la exposición de motivos de la moción, señala que en el expediente que hay del AR-5 de Chinchilla, esta todo lo que afecta al proyecto de Urbanización y que guarda relación con la CHJ, y que además se les ha mostrado siempre que lo han pedido.

El Sr. Media pregunta si todo lo que se ha recibido está en el expediente.

El Sr. Ballesteros contesta que todo lo que hay en relación con el Ayuntamiento, y la que tiene el agente urbanizador y que nos la ha enviado, consta en el expediente.

El Sr. Cola pregunta al Secretario, si consta la documentación, que el agente urbanizador ha remitido respecto del CHJ, en el expediente.

El Sr. Secretario contesta que, constan en el expediente que se ha incoado para la constitución de garantías del Agente Urbanizador, todos los documentos que se han remitido respecto de este asunto, y que no se tienen constancia de que se hallan presentado otros distintos, ni tampoco se puede asegurar que los que hay sean todos los dictados por la CHJ, dado que los que constan son los que nos ha enviado el Agente Urbanizador, no la CHJ.

El Sr. Picazo dice que faltaban informes que luego han salido en la radio, y que como muestra de ello, esta el escrito del fiscal o la sentencia de Garlomar, que queremos que figure en el expediente del AR-5, en definitiva lo que este Grupo pretende es conocer todo lo que hay para trasladárselo a los ciudadanos.

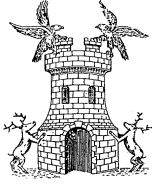
El Sr. Ballesteros contesta que parece más conveniente archivar el expediente judicial las sentencias que en el expediente de Reparcelación.

El Ponente de la moción, el Sr. Medina una vez aclarada la cuestión propone que se retire la moción.

El Pleno por unanimidad de las asistentes acuerda retirar la moción.

5º.- MOCION PP: SOLICITAR A RENFE CESION DE PUENTE POZO DE LA PEÑA.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Ponente de la Moción presenta, el Sr. Medina Cebrian, quien procede la exposición de motivos de la citada moción.



El Sr. Ballesteros contesta que esta a favor de la moción, y que incluso se han iniciado conversaciones con ADIF, y prueba de ello, es que se han numerado las piedras que componen el Arco, que es lo único que se puede conservar.

El Sr. Medina dice que se podría hacer el puente en otro sitio similar.

Por el Sr. Picazo se pone de manifiesto que lo que se trata de evitar con esta moción es que, como en otros casos, las piedras acaben en un destino privado, como el caso de los escudos que acabaron en un anticuario. Y desde el punto de vista económico pide que se de un tratamiento similar a otros casos, en los que el ayuntamiento ha adelantado el dinero que tienen que poner otros.

Una vez finalizado el debate, el Sr. Alcalde se somete a votación la presente moción, y por unanimidad de los asistentes se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Pedir a RENFE la cesión de el citado Puente.

SEGUNDO.- Hacer una consulta con los vecinos de la aldea para que digan donde les gustaría que se montase nuevamente.

6º.- MOCION PP: SUPRIMIR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

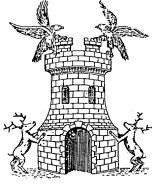
Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Ponente de la Moción presenta, el Sr. Medina Cebrian, quien procede la exposición de motivos de la citada moción.

Por el Sr. Ballesteros se expone que existen dos aspectos: el de gestión y el político. En cuanto a la gestión, le satisface la propuesta puesto que se gana en rapidez, ya que, se evita convocatorias, sesiones, actas, etc, sin embargo desde el punto de vista político es más conveniente que se tomen las decisiones a través de un órgano colegiado. En Chinchilla desde 1991, la Junta de Gobierno Local ha estado abierta a Izquierda Unida y en esta corporación ha existido un Concejal de dicho Grupo que recientemente ha quedado vacante, por tanto, queda acreditada la pluralidad en la toma de decisiones, lo cual justifica el que no se quite la Junta de Gobierno Local.

El Sr. Picazo dice que cuando se creó la Junta de Gobierno iba a ser más participativa, sin embargo lo que ha hecho el PSOE es que cuando ha necesitado a IU lo ha incluido en la Junta de Gobierno y cuando no lo ha necesitado no le ha ofrecido ser miembro de la Junta de Gobierno Local. Por lo que se refiere al carácter colegiado y participativo actualmente sois solo tres los miembros, por tanto, no creo que haya mucha participación.

El Sr. Ballesteros dice que IU ha formado parte del equipo de gobierno incluso en aquellos momentos en los que el PSOE contaba con mayoría absoluta.

Por el Sr. Cola se dice que cree que no existe tal participación puesto que no hay ruegos y preguntas y que si a ello se le suma lo expuesto por el Sr. Ballesteros, en cuanto a la agilidad de funcionamiento administrativo, esta de acuerdo con la moción presentada por el PP.



Finalizado el debate el Sr. Alcalde somete a votación el punto y contando con los votos a favor del PP e IU y con el voto desfavorable del PSOE, se adopta el siguiente

ACUERDO

UNICO.- Suprimir la Junta de Gobierno Local ya que no cumple con el principio para el que fue creada.

7º.- MOCION PP: REQUERIR INFORMES A LAS INSTITUCIONES PARA OBRA "ESPACIO PÚBLICO EL CAÑAVERAL".

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Ponente de la Moción presenta, el Sr. Medina Cebrian, quien procede la exposición de motivos de la citada moción.

Por el Sr. Ballesteros se expone que debe quedar claro que el POM está aprobado y concertado con la CHJ, el Proyecto de Urbanización está aprobado y con los informes se publicó y se remitió a la Consejería. Las obras se iniciaron en marzo y la CHJ no ha dicho nada hasta la fecha de inicio del expediente sancionador.

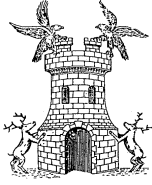
Por otro lado la Consejería nos ha pedido una información y el Ayuntamiento les ha contestado a través de un informe del Arquitecto Municipal en el que se concluye que no existen ni ramblas ni cauces públicos, ya que, se trata de un suelo urbano. En cuanto al convenio se facilita el borrador que se ha estudiado por el Secretario y se entiende que es necesario hacer una serie de correcciones que se ha comunicado vía e-mail. Por lo que se refiere al encauzamiento de las aguas es una cuestión que debe solventar el constructor y la dirección de la obra y ejemplos hay en el pueblo y no han necesitado informes de la CHJ. Por otro lado decir que estamos ante un dominio público, sería hacer un flaco favor a los propietarios del Área.

El Sr. Picazo dice que su grupo voto en contra del POM y del Proyecto de Urbanización de Rambla del Cañaveral dado que, las ramblas están ahí y no es necesario informe. En el año 2005 se aprobó un borrador de convenio, en el 2007 se aprobó un protocolo y a día de hoy no nos han dado nada. Fui a la Junta de Comunidades y me presentaron el borrador de convenio por el cual se financiaba solo un millón de euros y en tres anualidades. En cuanto a perjuicios de los ciudadanos nosotros no queremos causar ningún daño, no como vosotros, que les estáis perjudicando a través de la expropiación.

El Sr. Ballesteros contesta que no existe ningún cauce sino que, se trata de un colector que recoge en agua de las calles y no del cerro de la antena. Por lo que se refiere al protocolo no está aprobado porque sólo lo presenta la Consejería. En cuanto a la cuantía si es un millón de euros trataremos de que llegue ese millón al Ayuntamiento y seguiremos negociando para que se aumente la financiación.

Por el Sr. Picazo dice que está pagando con cargo a recursos de Ayuntamiento y no de ninguna subvención. El Sr. Ballesteros contesta que se paga de acuerdo con el principio de caja única.

El Sr. Medina dirigiéndose al Sr. Ballesteros dice que sabía que no iba a venir el Convenio y que ahora se está financiando con cargo al Ayuntamiento y en Radio Chinchilla dijiste, que sino venía la financiación te marcharías. En cuanto al AR-5 existe un informe de Arquitecto Municipal en el que dice que no es necesario el



informe de la CHJ y ahora mira lo que está pasando, por eso intentamos evitar errores y que el Ayuntamiento tenga que pagar intereses.

El Sr. Cola dice que su grupo se abstiene en base a que hay un 50% de obra ejecutada, un millón de euros aprobado y que se puede dudar de todo pero, hay un protocolo en el que el Consejero se compromete a aportar el 80% de la obra, en el 2008 empieza la crisis y lo que ha habido es una rebaja en la aportación de la Consejería debido a dicha crisis. En vista de la moción, visto como esta el AR-5 parado, si vemos lo que pasa con dicha Área, parar las obras del Espacio Público creo que es una frivolidad en los tiempos en los que estamos.

El Sr. Ballesteros dice que las fotos muestran que las inundaciones que aparecen en las fotos son porque hubo un acto que puede ser considerado de sabotaje por el que se obturaron las tuberías.

Finalizado el debate el Sr. Alcalde somete a votación el punto y contando con los votos a favor del PP, la abstención de IU y con el voto desfavorable del PSOE, se somete a segunda votación obteniendo el mismo resultado, por lo tanto la moción queda rechazada por el voto de calidad del Sr. Alcalde.

8º.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentan.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Picazo se pregunta por los nuevos colegios que hay proyectados para Chinchilla, dado que la Directora del Centro nos ha comunicado los problemas de espacio. ¿Por qué no se invierte en colegios que están dando clase en los pasillos?

La Sr. Mínguez contesta que eso no es cierto y que no es cierto que se este dando clase en ningún pasillo.

El Sr. Ballesteros dice que el Ayuntamiento no tiene recursos para colegios y que lo que hace el Ayuntamiento, como bien sabe el Concejal, es ofertar terrenos, por tanto, lo que falta es que actúen los órganos competentes de la Comunidad Autónoma.

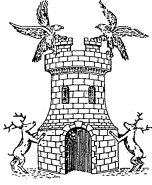
El Sr. Picazo dice que en un foro del Ayuntamiento se habla de un nuevo mercado, ¿qué se sabe del nuevo mercado?

El Sr. Ballesteros contesta que lo que se ha hecho es someter información en donde se pueden ubicar los citados terrenos y se ha preguntado a los colectivos.

El Sr. Picazo dice que se utiliza en la Comisión de Fiestas documentos con membrete del Ayuntamiento y sin embargo, la Comisión Informativa del área correspondiente no se ha convocado.

El Sr. Ballesteros contesta que hay una Comisión de Fiestas pero informativa y cuando hable contigo nunca hable de Comisión Informativa.

Por el Sr. Picazo se pregunta al Sr. Secretario y con relación al expediente de compatibilidad tratado en este Pleno, sobre si se prevé la sanción muy grave por



incumplimiento del deber de obtener la compatibilidad. Por el Sr. Secretario se contesta afirmativo.

El Sr. Cola dice que le bar de la piscina no cumple el contrato y cree conveniente que se licite nuevamente con una cláusulas que estén claras.

La Sra. López dice que ya se ha comunicado la rescisión del contrato y que se está preparando la documentación administrativa para una licitación.

El Sr. Medina dice que el parque de abajo hay ratas.

Por el Sr. Cola se contesta que si no se controla a los restaurantes El Peñón y El Volante supondrán un foco de alimentación, sin embargo, hay que decir que se está actuando para controlar dicha plaga.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna (21) horas y treinta (30) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a veinticinco de septiembre de dos mil nueve.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO